

y mas feliz a esta Ciudad, si mereciere de la R. A. D. N. la piedad & c. M. la piedad  
 oacion de otro Tienpo, por cuyo medio espera Consequir los progresos de las  
 maximas politicas y gubernativas, quedicho E. con tan favoroso celo tiene  
 principia das; de una conformidad de las mas experias oracias al E. D.  
 Juan, por lo adelantado de su dicuto poram. **Acordo** se haga a E. M.  
 las mas rendida suplica, para el honor desta pte. y nombra por Comisa  
 rios para que se ejecuten adho E. D. Juan Carrillo, y al E. D. Juan  
 Galteso con amplia Comision, y facultad esciviendo al mismo ipo las  
 mas Cartas que aho Senores parecieren convenientes, quienes en  
 nombre desta Ciudad soliciten el auxilio de esta pte. con el Cau. de  
 la Santa Colonia, y demas Comunidades, y Tielado, practicando a este  
 fin la diligencia que les sea encoordinada.

**Entre el Senor D. Juan Co. Senor Desidor.**

Dano y tra cau  
 vado de inuordaz.

Teniendo presente la Ciudad ha Considerable dano, que ha ocaio  
 nado la auenida del Rio de Ucuca el dia veinte y seis de Nov. pa  
 vado de proximo, inundando mucha parte de la vega, con perdida de  
 los esquimos pendientes, Villa de edifiion, dejando intransitable los Ca  
 minos publicos, Secando, y ribuyendo los Cauces de su Vieo, con otros estragos  
 dionos todos de la maior Compaion, por el perjuicio que han ocasionado  
 asi a los hacendados principales, como a particulares acerrados.

Acordo, que los Cavalles Comisarios de ambas Reg. maiores, reinfo  
 men de los particulares de dicho dano, y con la justipiac. Corresp. <sup>de</sup> hagan  
 que E. M. la mas eficaz representaz. para que su R. A. D. N. piedad se  
 diome mandas remita la Contribucion de la Decima, en que veesta  
 entendiendo para su Cobranza, con cuyo abudo espera esta Ciudad respire  
 su Veindario de las perdidas, y fatiga padecida.

Sobreprecio de  
 aceite.

El Senor D. Juan Co. Senor Desidor Admin. del abasto del aceite  
 dio Cuenta del crecido precio, a que se compra esta especie por la  
 concedida de la cosecha, y que el Conno. ha perdida en continua el  
 precio a que se vende, lo que ha presente para q. la Ciudad remedia  
 lo que fuere de su acordado. **Acordo** que por esta no se haga novedad en el precio del por menor de